VERSIÓN 2023

JUEGOS OLÍMPICOS PARA PADRES

REGLAMENTO JJ.OO.

Rev.	Fecha	Propósito de la emisión	Por	Rev.	Apr.	Apr. JJ.OO.
A	25–sep–2023	Para chequeo interno	LME	CR		
B1	26–sep–2023	Para información de atletismo	LME	CR		
B3	03–oct–2023	Para información de AJ y BM	LME	CR		
C	11–oct–2023	Para revisión de Delegados y DDD	LME	CR		
0	20–oct–2023	Para difusión	LME	CR	CR	AC
0a	20–oct–2023	Versión reducida para imprimir	LME	CR	CR	

TABLA DE CONTENIDO

1 BASES GENERALES 7
1.1 De la Introducción 7
1.2 Del Historial de Revisiones 7
1.3 Del Objetivo y Alcance de este Documento 7
1.4 De los Colegios Sede 8
1.5 De los Colegios Miembros 8
1.6 De los Colegios Participantes 9
1.7 De los Colegios Responsables de las Disciplinas Consideradas 9
1.8 De las Responsabilidades de los Colegios Miembros 10
1.9 De los Colores de los Equipos 11
1.10 De las Normas Generales 12
1.11 Disciplinas Deportivas y Categorías 15
1.12 Colegio Ganador de las Olimpiadas 16
1.13 De las Controversias 17
1.14 Del Acto de Inauguración 18
1.15 De las Observaciones 18
2 ARTÍCULOS AD-HOC PARA EL EVENTO DEL AÑO EN CURSO 19
2.1 Del Glosario 19
2.2 De la Fecha del Evento 19
2.3 De las Disciplinas Deportivas 19
2.4 Colegios Participantes 20
2.5 Colegios Coanfitriones 21
2.6 Colegios Responsables de las Disciplinas Deportivas 2022 y 2023 21
2.7 Instalaciones 22
2.8 Bloques horarios 23
2.9 Fechas de Inscripciones 24
2.10 Sorteo 25
3 REGLAMENTO DE ATLETISMO 27
3.1 Del Historial de Revisiones 27
3.2 Del Glosario 27
3.3 De los Equipos Participantes 27
3.4 Del Tamaño del Plantel y los Premios 27
3.5 De la Modalidad de Competencia 27
3.6 De las Instalaciones y del Equipamiento 28
3.7 De los Participantes 28
3.8 Pruebas 30
3.9 De la Definición en caso de Empate 32

3.10 De las Puntuaciones 33
3.11 De la Conducta Deportiva 34
4 REGLAMENTO DE AJEDREZ 35
4.1 Del Historial de Revisiones 35
4.2 Del Glosario 35
4.3 De los Equipos Participantes 35
4.4 Del Tamaño del Plantel y los Premios 35
4.5 De la Modalidad de Juego 36
4.6 De las Instalaciones y del Equipamiento 36
4.7 De la Duración de los Partidos 37
4.8 De los Participantes 37
4.9 De la Definición en caso de Empate en una Partida 38
4.10 De la Determinación del WO y sus Consecuencias 38
4.11 De las Puntuaciones 39
4.12 De las Clasificaciones 40
4.13 De la Fase Final 40
4.14 De la Conducta Deportiva 40
4.15 De la Mesa de Control 41
4.16 De la Reunión Técnica 41
5 REGLAMENTO DE BASQUETBOL 43
5.1 Del Historial de Revisiones 43
5.2 Del Glosario 43
5.3 De los Equipos Participantes 43
5.4 Del Tamaño del Plantel y los Premios 43
5.5 De la Modalidad de Juego 44
5.6 De las Instalaciones y del Equipamiento 44
5.7 De la Duración de los Partidos 45
5.8 De los Participantes 46
5.9 De la Definición en caso de Empate en un Partido 47
5.10 De la Determinación de WO y sus Consecuencias 48
5.11 De las Puntuaciones 48
5.12 De las Clasificaciones 49
5.13 De la Fase Final 49
5.14 De la Conducta Deportiva 50
5.15 De la Mesa de Control 50
5.16 De la Reunión Técnica 51
6 REGLAMENTO DE FUTBOLITO 53
6.1 Del Historial de Revisiones 53
6.2 Del Glosario 53
6.3 De los Equipos Participantes 53

6.4 Del Tamaño del Plantel y los Premios ... 53
6.5 De la Modalidad de Juego ... 53
6.6 De las Instalaciones y del Equipamiento ... 54
6.7 De la Duración de los Partidos ... 55
6.8 De los Participantes ... 55
6.9 De la Definición en caso de Empate en un Partido ... 57
6.10 De la Determinación de WO y sus Consecuencias ... 57
6.11 De las Puntuaciones ... 58
6.12 De las Clasificaciones ... 58
6.13 De la Fase Final ... 59
6.14 De la Conducta Deportiva ... 59
6.15 De la Mesa de Control ... 59
6.16 De la Reunión Técnica ... 60
7 REGLAMENTO DE NACIONES ... 61
7.1 Del Historial de Revisiones ... 61
7.2 Del Glosario ... 61
7.3 De los Equipos Participantes ... 61
7.4 Del Tamaño del Plantel y los Premios ... 61
7.5 De la Modalidad de Juego ... 61
7.6 De las Instalaciones y Equipamiento ... 65
7.7 De la Duración de los Partidos ... 65
7.8 De las participantes ... 66
7.9 De la Definición en caso de Empate en un Partido ... 67
7.10 De la Determinación de WO y sus Consecuencias ... 68
7.11 De las Puntuaciones ... 68
7.12 De la Clasificación ... 69
7.13 De la Fase Final ... 70
7.14 De la Conducta Deportiva ... 70
7.15 De la Mesa de Control ... 70
7.16 De la Reunión Técnica ... 71
8 REGLAMENTO DE TENIS ... 73
8.1 Del Historial de Revisiones ... 73
8.2 Del Glosario ... 73
8.3 De los Equipos Participantes ... 73
8.4 Del Tamaño del Plantel y los Premios ... 73
8.5 De la Modalidad de Juego ... 74
8.6 De las Instalaciones y del Equipamiento ... 74
8.7 De la Duración de los Partidos ... 75
8.8 De los Participantes ... 76
8.9 De la Definición en caso de Empate en un Partido ... 77

8.10 De la Determinación de WO y sus Consecuencias 77
8.11 De las Puntuaciones 78
8.12 De la Clasificación 78
8.13 De la Fase Final 79
8.14 De la Conducta Deportiva 79
8.15 De la Mesa de Control 79
8.16 De la Reunión Técnica 80
9 REGLAMENTO DE TENIS DE MESA 81
9.1 Del Historial de Revisiones 81
9.2 Del Glosario 81
9.3 De los Equipos Participantes 81
9.4 Del Tamaño del Plantel y los Premios 81
9.5 De la Modalidad de Juego 82
9.6 De las Instalaciones y del Equipamiento 82
9.7 De la Duración de los Partidos 83
9.8 De los Participantes 84
9.9 De la Definición en caso de Empate en un Partido 85
9.10 De la Determinación de WO y sus Consecuencias 85
9.11 De las Puntuaciones 86
9.12 De la Clasificación 86
9.13 De la Fase Final 86
9.14 De la Conducta Deportiva 87
9.15 De la Mesa de Control 87
9.16 De la Reunión Técnica 88
10 REGLAMENTO DE VOLEIBOL 89
10.1 Del Historial de Revisiones 89
10.2 Del Glosario 89
10.3 De los Equipos Participantes 89
10.4 Del Tamaño del Plantel y los Premios 89
10.5 De la Modalidad de Juego 90
10.6 De las Instalaciones y Equipamiento 91
10.7 De la Duración de los Partidos 91
10.8 De los Participantes 92
10.9 De la Definición en caso de Empate en un Partido 93
10.10 De la Determinación del WO y sus Consecuencias 93
10.11 De las Puntuaciones 94
10.12 De la Clasificación 94
10.13 De la Fase Final 95
10.14 De la Conducta Deportiva 95
10.15 De la Mesa de Control 95

10.16 De la Reunión Técnica 96
11 ANEXOS 97
11.1 Anexo 1 De las Comisiones 97
11.2 Anexo 2 Del Registro de Deportistas 97
11.3 Anexo 3 De la Reunión de DDD con Capitanes 97

LISTA DE TABLAS

Tabla 1-1 Historial de Revisiones del Reglamento General 7
Tabla 1-2: Colegios Miembros de la Agrupación 9
Tabla 1-3 Colegios Responsables de las disciplinas 10
Tabla 1-4 Color de Indumentaria de los Colegios Miembros 12
Tabla 1-5 Puntajes según Ranking para cada Disciplina 17
Tabla 2-1 Cuadro con Colegios Participantes y sus Disciplinas 21
Tabla 2-2 Disciplinas a cargo de colegios en 2022 y 2023 (según colegio) 22
Tabla 2-3 Distribución de Instalaciones y Fechas 22
Tabla 2-4: Instalaciones disponibles por disciplina 23
Tabla 2-5: Bloques horarios por disciplina y días 24
Tabla 2-6 Fecha de cierre de inscripciones de deportistas 24
Tabla 2-7: Podium 2022 y Cabezas de Serie por disciplina deportiva 25
Tabla 3-1 Historial de Revisiones del Atletismo 27
Tabla 3-2 Detalle del Número de Atletas Titulares por Prueba y Categoría 29
Tabla 3-3 Pruebas de Pista y Campo 30
Tabla 3-4 Puntajes para Pruebas individuales y Postas 33
Tabla 4-1 Historial de Revisiones del Ajedrez 35
Tabla 5-1 Historial de Revisiones de Basquetbol 43
Tabla 6-1 Historia de Revisiones del Futbolito 53
Tabla 7-1 Historial de Revisiones de Naciones 61
Tabla 7-2 Opciones de Resultados 69
Tabla 8-1 Historial de Revisiones del Tenis 73
Tabla 9-1 Historial de Revisiones del Tenis de Mesa 81
Tabla 10-1 Historial de Revisiones del Voleibol 89
Tabla 11-1 Miembros de la Comisión Reglamento 2023 97
Tabla 11-2 Resumen de los Acuerdos de Capitanes de sus respectivos Deportes 98

LISTA DE FIGURAS

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

1 BASES GENERALES

1.1 De la Introducción

La Agrupación de Colegios **Juegos Olímpicos para Padres** es una entidad sin fines de lucro, que reúne a apoderados de instituciones escolares amigas que se organizan para desarrollar y articular un encuentro deportivo masivo llamado "Juegos Olímpicos para Padres". Esta entidad es la heredera del sueño de un grupo de apoderados miembros de distintos Centros de Padres de colegios particulares que buscaban formar una comunidad en torno a la actividad deportiva y la recreación.

Juegos Olímpicos para Padres, en adelante ***JJOO***, se organiza a través de un Directorio o Asamblea de Directores, conformado por apoderados representantes de cada uno de los colegios. Su misión es gestionar y ejecutar la competencia deportiva que se realiza todos los años.

Las bases y reglas del torneo pueden ser revisadas, ajustadas y modificadas de acuerdo a las diferentes variables manejadas año a año y que tienen que ver con la disposición de infraestructura del colegio sede o por actualización de las mismas. Para que se implementen los cambios necesarios en las mismas, el Directorio tiene que estar de acuerdo con la mayoría absoluta de los votos.

El Directorio está formado por uno o dos representantes de cada colegio, pero cada colegio tiene derecho a un solo voto. El presidente del directorio es el representante del colegio sede del año. Para cambiar este reglamento se necesitarán los votos de la mayoría absoluta de los colegios. En caso de empate, dirimirá el presidente.

1.2 Del Historial de Revisiones

Tabla 1-1 Historial de Revisiones del Reglamento General

NOTA: En esta versión reducida se ha omitido la tabla con el historial de revisiones[1].

1.3 Del Objetivo y Alcance de este Documento

El objetivo de este documento es proporcionar el marco reglamentario para el evento ***JJOO para Padres***, tanto a nivel general de los juegos, como a nivel particular de cada una de las disciplinas consideradas en este evento.

El presente documento consolida, en un solo texto, las Bases Generales de los ***JJOO*** (Capítulo *1*) y los reglamentos particulares de cada disciplina deportiva (Capítulos *3* al *10*), que hasta el año 2022 coexistían de manera separada e inorgánica. Estos reglamentos recogen la normativa histórica conforme a la cual se han desarrollado los juegos. La Agrupación espera que ellos se mantengan estables en el tiempo, sin perjuicio de las modificaciones puntuales que se puedan implementar con el objetivo de mejorar o corregir algún aspecto reglamentario. Para

[1] En esta versión reducida se ha reemplazado la tabla del encabezado por algunos datos relevantes y se han omitido las tablas con el historial de revisiones. La versión completa se puede encontrar en la página web www.jjoopadres.cl.

estos efectos, además de consolidar los reglamentos, este documento incorpora un importante trabajo de armonización.

El documento también incluye una sección de artículos ad-hoc (Capítulo *2*). A diferencia de los reglamentos estables, estos artículos ad-hoc están diseñados para cambiar año a año y reflejar las condiciones particulares de cada evento, en función de las necesidades y propuestas del Colegio Sede (ej.: lugares, fechas, cantidad de participantes, *fixtures*, etc.).

Finalmente, el documento cuenta con diversos anexos relativos a cuestiones organizativas y prácticas (Capítulo *11 ANEXOS*).

Algunos reglamentos particulares contienen referencias a normas externas (ej., en el caso del atletismo, a las reglas de *World Athetics*). Estas normas no están incluidas en el presente documento.

1.4 De los Colegios Sede

La competencia será realizada en un recinto que permita albergar todos los deportes indicados en el acápite *1.11 Disciplinas Deportivas y Categorías*. A partir de la reanudación de los juegos en el año 2022, tras la pandemia, se estableció un nuevo orden anual de sedes.

Lugar 1 : Colegio Verbo Divino
Lugar 2 : Colegio San Ignacio El Bosque
Lugar 3 : Colegio Saint George
Lugar 4 : Colegio Sagrados Corazones de Manquehue

Se establece que el colegio organizador podrá invitar a otros colegios miembros (uno o más) a ser coanfitrión, donde estos facilitan parte o el todo de sus instalaciones para que en ellas se desarrolle una parte del torneo deportivo que involucra los ***JJOO*** en alguna fecha previa al evento principal.

1.5 De los Colegios Miembros

A partir de la versión 2022, la cantidad de colegios miembros de esta Agrupación pasó de ocho (8) a doce (12). Los cuatro nuevos miembros son aquellos colegios que durante varias versiones participaron como colegios invitados. De acuerdo a lo anterior, el cuadro de colegios miembros queda conformado por:

Tabla 1-2: Colegios Miembros de la Agrupación

N°	Acrónimo	Colegio
1	CVD	Verbo Divino
2	SIEB	San Ignacio El Bosque
3	CSG	Saint George
4	SSCC	Sagrados Corazones de Manquehue
5	CC	Cumbres
6	CE	Everest
7	LM	La Maisonnette
8	SCA	Sagrados Corazones de Apoquindo
9	SFJH	San Francisco Javier de Huechuraba
10	SU	Santa Úrsula
11	CT	Tabancura
12	VMA	Villa María Academy

1.6 De los Colegios Participantes

Los colegios participantes serán aquellos colegios miembros de la Agrupación.

Adicionalmente, la Organización podrá invitar a otros colegios, lo que se determinará a comienzos de cada año. El número de colegios invitados se determinará en función de las instalaciones y de la capacidad organizativa del torneo. La invitación así extendida será para participar en las competencias de atletismo y/o en aquellas disciplinas colectivas que la propia organización determine.

También, en aquellas disciplinas en que los colegios miembros no puedan o no cuenten con un equipo, se invitará a un colegio “invitado” para que supla esa participación de modo que se completen los cuadros.

Corresponderá al respectivo colegio anfitrión proponer a la asamblea de delegados, con suficiente anticipación, los deportes a los cuales se extenderá dicha invitación.

1.7 De los Colegios Responsables de las Disciplinas Consideradas

El programa deportivo que contempla la organización de cada año considera 8 disciplinas deportivas: siete (7) deportes olímpicos y uno (1) recreacional. La organización administrativa de cada disciplina deportiva queda a cargo de cada uno de los Directores de Disciplina Deportiva (DDD) de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 1-3 Colegios Responsables de las disciplinas[2]

N°	Acrónimo	Disciplina y/o categoría
1	Sede	Atletismo (damas y varones)
2	SCA	Ajedrez
3	CE	Basquetbol
4	CC	Futbolito damas
5	SFJH	Futbolito varones
6	VMA	Naciones
7	LM	Tenis
8	CT	Tenis de mesa
9	SU	Voleibol (damas y varones)

1.8 De las Responsabilidades de los Colegios Miembros

Cada uno de los colegios miembros, responsables de una disciplina y/o categoría, designarán a un Director de Disciplina Deportiva (DDD) quien tendrá las siguientes responsabilidades:

- Cotizar y convocar a los árbitros necesarios para su respectiva disciplina.
- Solicitar por escrito al colegio organizador, con la debida anticipación, los elementos necesarios para su correcto funcionamiento (sillas, mesas, balones, pitos, toldos, etc.).
- Deberá proveerse de planillas y llevar el registro de control del deporte a su cargo, las que deberán estar coordinadas y visadas por la Organización de modo que estén alineadas con la información requerida.
- Constituir la respectiva mesa de control (MC). Las tareas de la MC quedarán definidas en el reglamento de cada disciplina deportiva.
- Disponer de una copia del reglamento general y de la disciplina deportiva respectiva para cualquier consulta el día que esté programado el deporte.
- Procurar que se cumpla el programa (horarios, orden del juego, canchas, etc.).
- Dirimir en caso de controversias que sean de su competencia, es decir, aquellas que superen las atribuciones de los árbitros. Si el problema supera las atribuciones del DDD o si este es incumbente (el colegio al que representa es parte de la controversia), lo dirime el Delegado Espejo (representante del colegio anfitrión). En caso de que este último también se tenga que inhabilitar, lo resolverá la Comisión de Reglamento según lo prescrito en la cláusula *1.13 De las Controversias*.
- Enviar los resultados a la sala de cómputo permanentemente, en la medida que se generen resultados. En los casos de las disciplinas que aplique (aquellas donde se dispute una fase previa), el DDD será el custodio de las planillas de control generadas durante la primera jornada, las cuales deberá presentar el día del evento principal; sin perjuicio que tendrá dos días hábiles para enviar escaneadas dichas planillas. También será el custodio del papelografo donde se irán consignando los resultados.

[2] En el Capítulo 2 se presenta una tabla, de manera transitoria, donde se indican los colegios a cargo de un deporte hasta el año 2022 y qué colegios asumen ese rol a partir de 2023, para efectos de traspasos de información y diversas coordinaciones.

- Firmar las planillas de control junto con el árbitro. Estas planillas contendrán el detalle de cada encuentro, donde se identifican los jugadores de ambos equipos con sus respectivos RUT. La organización entregará el formato de estas planillas.
- Es deber del DDD velar que no participen apoderados que no estén previamente inscritos en las planillas de cada juego.
- Entregar un acta al final del torneo donde quedará registrado el resultado de cada partido con las novedades que pudieren haberse presentado durante el desarrollo del torneo como, por ejemplo, pero sin limitarse a: colegios que no se hayan presentado; jugadores expulsados; situaciones anómalas que deban ser resueltas para la versión siguiente. Además, se consignará a los semifinalistas y finalistas con sus respectivos resultados. En caso de que se presente alguna controversia, indicar en qué consistió, su solución y el criterio para dirimir. Explicitar si la controversia se generó por un aspecto no cubierto en el reglamento.

Se exceptúa de lo anterior, al DDD a cargo del atletismo, donde sus funciones serán distintas, por la naturaleza propia del tipo de competencia. Su función será la de supervisar a quien realice la labor de registro de marcas, en caso de que esta labor se tercerice. En caso contrario, deberá liderar el registro de marcas y su comunicación.

Además, se establece que el DDD no podrá ser jugador ni atleta en ninguna de las disciplinas deportivas, pues sus funciones durante el día del evento hacen que las dos actividades sean incompatibles.

1.9 De los Colores de los Equipos

El uso de la indumentaria oficial será obligatorio para todos los deportistas, tanto durante la competencia como en las premiaciones. El deportista que no se encuentre utilizando la indumentaria oficial no podrá competir en su respectiva disciplina. En caso de desacato, la organización podrá descalificar al deportista, quien perderá los premios y/o puntos que haya obtenido. Los capitanes serán responsables de transmitir esta disposición a sus respectivos equipos.

Las distintas instituciones educacionales participantes deberán competir con los colores que el Directorio designe y con la indumentaria deportiva que la Organización provea. Los colores de cada institución son los siguientes:

Tabla 1-4 Color de Indumentaria de los Colegios Miembros

N°	Acrónimo.	Color de indumentaria
1	CVD	Verde con blanco
2	SIEB	Rojo con amarillo
3	CSG	Amarillo
4	SSCC	Blanco con Celeste
5	CC	Azul con amarillo
6	CE	Azul con líneas blancas
7	LM	Rojo con blanco
8	SCA	Azul marino con verde
9	SFJH	Gris
10	CT	Celeste
11	SU	Negro con rojo
12	VMA	Rosado

Para el desarrollo de la competencia los directores representantes de cada institución podrán solicitar al Directorio el reemplazo del atuendo deportivo por otro, en diseño y color, debiendo ser uniforme para todo el equipo y numerado si la disciplina lo requiere. En caso de enfrentarse dos equipos con colores similares o parecidos, predominará el color designado por la organización o tendrá prioridad de elección el equipo que mantuvo el color indicado en la tabla anterior.

1.10 De las Normas Generales

1.10.1 Del Espíritu de los Juegos y de la Disciplina en General

Los miembros del Directorio esperan que los participantes:

- Conozcan las reglas oficiales de cada disciplina, las cuales se publican en la página web de la organización y estarán disponibles en cada mesa de control.
- Eviten acciones o actitudes que impliquen encubrir faltas cometidas por su equipo, o que estén dirigidas a influenciar las decisiones de los árbitros u otros.
- Acepten las decisiones de los árbitros u otros, con conducta deportiva, sin discutirlas. En caso de duda, podrán pedir aclaración únicamente a través del capitán.
- Se comporten respetuosa y cortésmente al tenor del espíritu de JUEGO LIMPIO, no solo con los árbitros, sino también con los demás (adversarios, compañeros, espectadores, etc.).

Además, se establece que:

- El jugador(a) que sea expulsado en cualquier disciplina podrá ser sancionado con la eliminación del torneo.
- Un(a) jugador(a) que se encuentre representando a una institución en alguna disciplina y no tenga la calidad comprobable de apoderado, hará perder los puntos

ganados en la misma competencia, sin perjuicio de otras medidas disciplinarias que deberá revisar el Directorio.

1.10.2 Formación de los grupos

En todas las disciplinas colectivas (todas las disciplinas en competencia, a excepción del atletismo), los equipos de cada categoría se distribuirán en tres grupos de cuatro integrantes cada uno.

Cada grupo tendrá un cabeza de serie, lo que se determinará en función de los colegios que hayan obtenido los tres primeros lugares de la respectiva disciplina en los JJOO para Padres de la versión anterior. La ubicación de los cabezas de serie y la distribución de los demás colegios en cada grupo se determinarán por sorteo, el que estará a cargo del colegio anfitrión.

El sorteo se realizará de manera pública y transparente, con la asistencia remota de todos los colegios que deseen participar. Será transmitido por *streaming* en fecha a definir por la Organización, lo que quedará señalado en el acápite *2.10 Sorteo*.

1.10.3 Clasificación a Fase Final (FF) y ranking para Clasificación General

En la FF se disputará, en primera instancia, las 2 semifinales, que estarán compuestas de la siguiente manera:

- Semifinal 1: Mejor primero (el que haya obtenido el mayor puntaje o el mecanismo que deshaga un eventual empate, de los tres) versus el mejor segundo.
- Semifinal 2: La jugarán los otros dos clasificados.

En caso de que el “mejor primero” y el “mejor segundo” hayan jugado en el mismo grupo, entonces las semifinales quedarán conformadas, a modo de excepción, de la siguiente manera:

- Semifinal 1: Mejor primero (el que haya obtenido el mayor puntaje o el mecanismo que deshaga un eventual empate, de los tres) versus el tercer mejor primero.
- Semifinal 2: La jugarán los otros dos clasificados.

Los ganadores de cada semifinal clasificarán a la final. Los perdedores, por su parte, jugarán un partido por el tercer y cuarto lugar.

Los demás lugares de la competencia se determinarán en función de los puntos obtenidos en la fase de grupos, conforme a lo señalado en el reglamento de la respectiva disciplina.

En caso de que se produzca un empate en el puntaje, entre dos colegios o más, para una determinada disciplina, el mecanismo de desempate quedará regido en cada disciplina.

La excepción a cómo se conforma la FF aplicará a las siguientes disciplinas: atletismo y ajedrez. Para cada una de ellas este mecanismo quedará regido por su reglamento específico.

1.10.4 Inscripción de los Deportistas

En estas competencias se desea resaltar el espíritu de comunidad, mediante la actividad deportiva y recreativa. Por lo tanto, para la inscripción de las distintas competencias los colegios participantes, a través de sus delegados, podrán inscribir a todos los apoderados de su institución que estimen convenientes, cumpliendo con los máximos establecidos para cada disciplina deportiva. También se deberá velar porque tengan el vínculo básico y exigible. Se entenderá que cumplen con este requisito quienes tengan a su hijo(a) ya matriculado(a) en el colegio respectivo, aun cuando dicho estudiante no asista todavía como alumno(a) regular.

Podrán participar en el torneo aquellos deportistas que en versiones anteriores hayan competido por su colegio, sin que sea un impedimento que sus hijos o hijas ya no estén en el mismo y solo si el Directorio de las olimpiadas está informado y lo autoriza. Los exapoderados podrán tener máximo tres años de egresado al hijo del colegio (o de cambio a otro colegio que no sea participante de los ***JJOO***). Para esta participación extraordinaria, el colegio deberá presentar formalmente, en el plazo que indique la Organización, mediante una carta o correo electrónico firmado por el capitán o delegado respectivo. Las solicitudes serán recibidas y resueltas por la Comisión de Reglamento y luego ratificadas por el Directorio. En último término, queda a criterio del Directorio decidir si acepta o rechaza una solicitud.

En caso de dudas referente a la calidad de apoderado de algún participante se recurrirá al directorio de apoderados que deberá tener el representante de cada colegio el día de las olimpiadas.

Aquellos deportistas que sean apoderados en dos o más colegios miembros de la Agrupación podrán participar por colegios distintos solo si su inscripción es en deportes distintos. Una vez realizada la inscripción no se aceptarán cambios de colegio y/o disciplina.

Además, todos los deportistas inscritos deberán gozar de una salud compatible con las disciplinas deportivas en las cuales competirán.

Cumpliendo con todo lo anterior, un(a) jugador(a) estará facultado para participar del juego cuando esté inscrito en el acta o planilla de inscripciones antes del inicio del torneo, y en tanto se encuentre facultado disciplinariamente.

Al momento de la inscripción de la lista de jugadores, cada colegio deberá informar claramente la calidad de apoderado, exapoderado o nuevo apoderado de todos los representantes. También deberá indicar si se trata de un deportista federado o no, según corresponda. Una vez que se hayan registrado e inscritos los jugadores, no podrán ser reemplazados, sin perjuicio de los cambios que se puedan hacer entre los jugadores inscritos.

Se entenderá por deportista federado aquel que juega o que jugó hasta hace 5 años atrás en equipos que participan en competencias reguladas por las respectivas federaciones; que participan en Ligas nacionales; o que sean seleccionados chilenos.

El colegio anfitrión determinará el procedimiento de inscripción.

1.10.5 No Presentación de los Deportistas y Sanciones

Para dar la adecuada relevancia a este torneo y por respeto a los competidores, los colegios participantes deben procurar presentar equipos en todas las disciplinas deportivas programadas.

En el calendario de cada versión se definirá una fecha en la cual los colegios miembros deben declarar si asistirán con equipo a todas las disciplinas con sus respectivas categorías.

Si un colegio no se presenta con equipo en alguna disciplina, luego de haber declarado que sí asistiría, este podrá ser excluido de los juegos del año siguiente en la disciplina donde no asistió. Asimismo, esta medida se aplicará si algún equipo abandona o se niega a competir, una vez iniciada la competencia. Las medidas deberán ser evaluadas por el Directorio, en voto unánime, excluido el colegio involucrado. El colegio sancionado se podrá reincorporar a la versión subsiguiente.

La situación podrá tener atenuantes y agravantes, como, por ejemplo, y sin limitarse a:

Atenuantes: Si por lesiones o enfermedad, un equipo no pudiere conformar el número mínimo de jugadores para poder seguir compitiendo. La situación médica de los jugadores deberá ser debidamente acreditada.

Agravantes: si en un mismo torneo el equipo no se presenta a más de un partido, o bien, si la situación de WO se repitiese en torneos sucesivos, tras considerar los recesos por castigo.

En el caso de la concurrencia de una o más agravantes, la situación del colegio involucrado deberá ser resuelta en reunión de Directorio, con prescindencia del colegio involucrado, lo más pronto una vez terminado el torneo.

La Organización se encuentra obligada a revisar la asistencia de los jugadores y/o atletas en la versión de los JJOO inmediatamente anterior, de manera de aplicar las sanciones, si correspondiere.

Las sanciones que podrá aplicar la Organización consisten en amonestación escrita o verbal, suspensión por un año con revisión, y la expulsión. Para estos efectos la Organización se reunirá en sesiones extraordinarias todas las veces que sea necesario, de manera de adoptar la mejor decisión en tal sentido.

1.11 Disciplinas Deportivas y Categorías

Las disciplinas deportivas, con sus respectivas categorías que dan puntaje son las siguientes:

- Atletismo, categoría damas (4 rangos etarios: A, B, C y D)
- Atletismo, categoría varones (4 rangos etarios: A, B, C y D)
- Ajedrez, categoría única
- Basquetbol, categoría varones
- Futbolito, categoría damas
- Futbolito varones, categoría senior
- Futbolito varones, categoría todo competidor
- Naciones, categoría damas

- Tenis de mesa dobles, categoría damas
- Tenis de mesa dobles, categoría varones
- Tenis de mesa dobles, categoría mixta[3]
- Tenis dobles, categoría damas
- Tenis dobles, categoría varones
- Tenis dobles, categoría mixta
- Voleibol, categoría damas
- Voleibol, categoría varones

Cabe hacer notar que las categorías mixtas de tenis y tenis de mesa deben estar conformadas por un varón y una dama que no sean parte de las categorías de varones y damas, respectivamente.

Para el caso del atletismo, los rangos etarios son los siguientes:

- Categoría U: categoría única, sin limitaciones de edad.
- Categoría A: personas menores de 39 años y 364 días
- Categoría B: personas cuya edad está entre 40 años y 44 años y 364 días.
- Categoría C: personas cuya edad está entre 45 años y 49 años y 364 días.
- Categoría D: personas mayores de 50 años.

Para el caso del futbolito varones, las categorías con sus rangos etarios son los siguientes:

- Categoría TC: apoderados cuya edad no supera los 39 años y 364 días.
- Categoría senior (S): personas mayores de 40 años.

1.12 Colegio Ganador de las Olimpiadas

El colegio ganador de las olimpiadas se obtendrá de la suma total de puntos obtenidos en todas las disciplinas en las cuales participó, solo si no ha tenido ninguna dificultad con la presentación de sus equipos que amerite exclusión de competir en los juegos siguientes.

El puntaje por disciplina se obtendrá de acuerdo a la siguiente tabla (salvo atletismo damas y varones, que dan el doble de puntaje).

[3] Se agrega esta categoría en la versión 2023

Tabla 1-5 Puntajes según Ranking para cada Disciplina

Lugar	Pruebas Generales	Atletismo damas y varones
Primero	18 puntos	36 puntos
Segundo	14 puntos	28 puntos
Tercero	11 puntos	22 puntos
Cuarto	9 puntos	18 puntos
Quinto	8 puntos	16 puntos
Sexto	7 puntos	14 puntos
Séptimo	6 puntos	12 puntos
Octavo	5 puntos	10 puntos
Noveno	4 puntos	8 puntos
Décimo	3 puntos	6 puntos
Undécimo	2 puntos	4 puntos
Duodécimo	1 punto	2 puntos

Si dos (2) o más colegios estuviesen empatados en el ranking general, en cualquier posición, el empate se dirimirá de la siguiente manera:

- entre mayor cantidad de primeros lugares (o medallas de oro) haya obtenido en todas las disciplinas con sus respectivas categorías, mejor será su posición relativa;
- si el empate persiste, se recurrirá al número de segundos lugares obtenidos;
- Si el empate persiste, se recurrirá al número de terceros lugares;
- Si aún persiste el empate se recurrirá a sorteo.

Los colegios invitados tendrán puntaje y lugar en los deportes en que participen, pero no en la competencia general.

Dado lo anterior, en aquellas disciplinas donde haya un colegio invitado, su lugar en el ranking general quedará desierto. A su vez, el colegio miembro que no presentó equipo en aquel deporte obtendrá cero (0) puntos.

Los resultados finales de los ***JJOO*** deberán ser publicados en la página web de la Organización durante el mes siguiente a la realización del evento. El colegio anfitrión será el encargado de publicar los resultados o de enviarlos a la respectiva productora.

1.13 De las Controversias

Los problemas que surjan el día de la competencia, en todo lo que tenga relación con lo deportivo, lo resolverá el árbitro, sin ulterior apelación.

De no poder ser resuelto por el árbitro, los resolverá el Director de Disciplina Deportiva (en adelante DDD) que haya sido nombrado por el colegio encargado del deporte respectivo. Dicho DDD resolverá la contingencia que ocurra con el mérito del reglamento respectivo. En caso de que el DDD se deba inhibir, ya sea por pertenecer a uno de los colegios en conflicto o alguna otra razón, el caso deberá ser resuelto por el Delegado Espejo, en caso de que su cargo haya

sido definido por el colegio Organizador. Sin embargo, si este rol no está definido o bien también deba inhabilitarse, resolverá en última instancia la Comisión de Reglamento (CR).

Los miembros de la comisión de reglamento son quienes han participado durante el año en la confección y adecuación de los reglamentos.[4]

A su vez, se deben inhibir los miembros de la comisión de reglamento que pertenezcan a alguno de los colegios en conflicto o que consideren tener algún otro mérito para no participar.

La comisión de reglamento deberá actuar con los miembros que estén presentes en beneficio de la eficiencia y de no demorar la realización y continuación del campeonato.

A su vez, en caso de existir un problema de interpretación general y que no ataña a ningún deporte en particular, su resolución estará a cargo de la CR, la cual dirimirá.

La CR resolverá por la mayoría simple de sus miembros presentes, quienes acuden con un voto cada uno. En caso de no llegar a acuerdo y de existir empate, dirimirá el presidente del mismo, que será el director del colegio anfitrión.

1.14 Del Acto de Inauguración

Previo al torneo de atletismo, se realizará la inauguración de los Juegos Olímpicos para Padres en la pista atlética. El acto consiste en un desfile de estandartes y equipos de atletismo de todos los colegios participantes. Cada colegio debe presentar un mínimo de 10 atletas, más el portador del estandarte.

1.15 De las Observaciones

El reglamento de cada disciplina en competencia puede ser actualizado en función de las necesidades de la Organización, la realidad de la infraestructura, modificaciones reglamentarias propuestas por los organismos deportivos oficiales, contando con el acuerdo del Directorio (acápite 1.1).

Ante cualquier duda reglamentaria, serán estas Bases Generales la normativa que primará por sobre el reglamento de cada disciplina. Se entiende que las Bases Generales son un documento que busca perpetuar el espíritu original de la Agrupación.

Cabe hacer notar que cualquier impresión de este documento es una copia no controlada. *La versión oficial llevará la revisión 0 en la portada y en el encabezado de cada página*. Esta versión se encontrará publicada en la página web de la Asociación (https://www.jjoopadres.cl/).

No obstante lo anterior, si se requiere hacer ajustes posteriores, se generará una nueva revisión que llevará el número 1, y así sucesivamente según se requiera. En tales casos, la modificación se dejará reflejada en el margen derecho de la página donde se hubiere generado. La marca será un triángulo en cuyo interior estará el número de la revisión.

FIN DEL CAPÍTULO *1*

[4] Ver en Anexo 11.1.1 Comisión de Reglamento (CR) los miembros de la comisión del año respectivo.

2 ARTÍCULOS AD-HOC PARA EL EVENTO DEL AÑO EN CURSO

El presente capítulo rige exclusivamente para la versión 2023 de los ***JJOO***. En todo lo no señalado en este capítulo, se aplicarán las *BASES GENERALES* (Capítulo *1*) y los reglamentos particulares de cada deporte.

De acuerdo con lo señalado en el numeral *1.10.4 Inscripción de los Deportistas* de las Bases Generales, podrán participar en el torneo los exapoderados cuyo último hijo o hija haya egresado o salido del colegio durante los años 2020, 2021 y 2022 (es decir, hasta un máximo de tres años desde el egreso o cambio de colegio, según sea el caso). También podrán participar como apoderados quienes tengan a su hijo o hija ya matriculado/a en el respectivo colegio, aun cuando este(a) último(a) todavía no asista como alumno(a) regular".

2.1 Del Glosario

DDD: Director de disciplina deportiva. Es el representante del colegio a cargo del deporte. Sus atribuciones y responsabilidades están descritas en el apartado *1.8 De las Responsabilidades de los Colegios Miembros*.

CR: Comisión de Reglamento.

CP: Club Providencia

AES Colegio Andreé English School.

CSB Colegio San Benito

SPM Seminario Pontificio Menor

2.2 De la Fecha del Evento

El evento se desarrollará en una jornada principal (2-dic-2023) donde se disputará la 3.ª fecha de la fase de grupos y las fases finales de algunos deportes. Además, habrá dos fechas previas donde se desarrollarán las fechas 1 y 2 de algunas disciplinas deportivas.

Todo el detalle de fechas y lugares se encuentra en el acápite *2.7 Instalaciones*

2.3 De las Disciplinas Deportivas

Se ratifican las disciplinas del cuadro general indicadas en *1.11 Disciplinas Deportivas y Categorías*.

Adicionalmente, en este año se agregará la categoría mixta al tenis de mesa. Esta consiste en un equipo conformado por un varón y una dama, y que no podrán ser los mismos que estén inscritos en el equipo de varones o en el equipo de damas.

También se extiende la categoría D del atletismo a todas las pruebas.

También se agregará de manera especial, y con fin de dar un homenaje a nuestra tercera edad, que no son sino los padres y madres de nuestros deportistas, la categoría E en el atletismo. Esta categoría participará en la prueba especial 2K. Para participar de esta Fiesta Familiar, el requisito es tener un nieto o nieta que sea estudiante en el colegio por el cual desee competir y contar a la fecha de la prueba con 65 años como mínimo, en el caso de los varones; y de un mínimo de 60 años en el caso de las mujeres. La inscripción máxima se rige por la misma norma

que aplica a las pruebas de pista. Se aclara que esta prueba no dará puntaje para el ranking general, pero si tendrá premiación.

2.4 Colegios Participantes

Para esta versión 2023 se ratifica la invitación a los 12 colegios miembros (Ver *1.5*) en cada una de las ocho disciplinas.

En esta ocasión, el colegio La Maisonnette notificó que no presentará equipo en las disciplinas de fútbol damas (FD) y en voleibol damas (VD) y varones (VV). De igual manera, el colegio VMA no presentará equipos de vóleibol damas ni varones. Y, por último, el colegio Santa Úrsula no presentará equipo de basquetbol.

Por tal razón, de acuerdo a lo establecido en la sesión N°1 de la Asamblea de Delegados, el colegio anfitrión hizo extensiva la invitación a los siguientes colegios

- Andreé English School (AES) en la disciplina de fútbol damas, vóleibol damas y varones.
- San Benito (CSB) en la disciplina de vóleibol, en las categorías damas y varones.
- Seminario Pontificio Menor (SPM) en la disciplina de basquetbol

Con esto se conforma el siguiente cuadro de participación.

Tabla 2-1 Cuadro con Colegios Participantes y sus Disciplinas

N°	Colegios	Atletismo V.	Atletismo D.	Ajedrez	Basket	Fútbol damas	FV Senior	FV TC	Naciones	Tenis D.	Tenis V.	Tenis Mixto	TM D.	TM V.	TM Mixto	Voley D.	Voley V.	Totales
1	CVD	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	16
2	SIEB	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	16
3	SG	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	16
4	SSCC	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	16
5	CC	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	16
6	CE	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	16
7	LM	√	√	√	√		√	√	√	√	√	√	√	√	√			13
8	SCA	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	16
9	SFJH	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	16
10	CT	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	16
11	SU	√	√	√		√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	15
12	VMA	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√	√			14
13	AES					√										√	√	3
14	CSB															√	√	2
15	SPM				√													1
	Recuento	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	

2.5 Colegios Coanfitriones

En la versión 2023, los colegios Santa Úrsula, Everest y Cumbres aceptaron la invitación a ser coanfitriones. Recibirán a las disciplinas de voleibol (damas y varones), basquetbol y fútbol damas, respectivamente.

2.6 Colegios Responsables de las Disciplinas Deportivas 2022 y 2023

A continuación, se muestra una tabla que permite identificar los colegios que estaban a cargo de un deporte hasta la versión 2022 y cómo queda ese cuadro después de las reasignaciones aprobadas en sesión de Directorio.

Tabla 2-2 Disciplinas a cargo de colegios en 2022 y 2023 (según colegio)

N°	Acrónimo	Disciplina y/o categoría (2022)	Disciplina y/o categoría (2023)
1	Sede	Atletismo (damas y varones)	Atletismo (damas y varones)
2	SCA	Ajedrez	Ajedrez
3	CE	---	Basquetbol
4	CC	Tenis de mesa	Futbolito damas
5	SFJH	Voleibol damas	Futbolito varones
6	VMA	Naciones	Naciones
7	LM	---	Tenis
8	CT	Futbolito damas	Tenis de mesa
9	SU	---	Voleibol (damas y varones)
10	SIEB	Basquetbol	---
11	CVD	Tenis	---
12	SG	Voleibol varones	---
13	SSCC	Futbolito varones	---

2.7 Instalaciones

Las instalaciones que se usarán en la versión 2023 de los ***JJOO***, y que organiza el CPMyA del colegio San Ignacio El Bosque, serán las que se muestran en la siguiente tabla, donde se indica sede (colegios coanfitriones), fecha y deportes que se desarrollarán.

Tabla 2-3 Distribución de Instalaciones y Fechas

Sede	Fecha	Lo que se juega	Disciplinas
CE	18-nov-2023	1.ª y 2.ª fechas de la Fase de Grupos	Basquetbol
SU	18-nov-2023	1.ª y 2.ª fechas de la Fase de Grupos	Voleibol
CP	25-nov-2023	Fase de Grupos y Fase Final	Tenis
CP	26-nov-2023	Fase de Grupos y Fase Final	Tenis
CC	25-nov-2023	1.ª y 2.ª fecha de la Fase de Grupos	Fútbol damas
SIEB	25-nov-2023	1.ª y 2.ª fecha de la Fase de Grupos	Fútbol varones
SIEB	02-dic-2023	3.ª fecha y Fase Final	BV, VD, VV, FD, FV
SIEB	02-dic-2023	Las 3 fechas de la FG y la FF	Ajedrez, ND, T. de mesa
SIEB	02-dic-2023	Todas las pruebas, todas las categorías	Atletismo

A continuación, se indica el número de canchas dispuestas para cada disciplina:

Tabla 2-4: Instalaciones disponibles por disciplina

Disciplina Deportiva	Coanfitrión	Colegio sede anfitrión
Atletismo	---	Pista de recortán de 6 carriles
Ajedrez	---	12 tableros
Basquet	2 en gym (*1)	2 en gym y 2 en exterior
Fútbol D	2 ps (*1)	1 ps
Fútbol V-S	---	3 pasto natural (*3)
Fútbol V-TC	---	3 pasto natural (*3)
Naciones	---	3 exteriores (*3)
Voley D	2 en gym y 2 en exterior	2 en gym (*1)
Voley V	2 en gym y 2 en exterior	2 en gym (*1)
T. Mesa DD	---	6 mesas (*4)
T. Mesa DV	---	6 mesas (*4)
T. Mesa DM	---	6 mesas (*4)
Tenis DD	2 de arcilla (*2)	---
Tenis DV	2 de arcilla (*2)	---
Tenis DM	2 de carpeta (*2)	---

Notas:

(*1) Se contará con canchas exteriores para la preparación precompetitiva, no necesariamente de la misma superficie.

(*2) No se contará con canchas adicionales para el paleteo previo a los partidos.

(*3) La preparación precompetitiva se podrá desarrollar en multicanchas.

(*4) La preparación precompetitiva se podrá desarrollar en mesas adicionales, pero que están en un regular estado.

2.8 Bloques horarios

Los bloques horarios dependen básicamente de las instalaciones con las que cuentan los recintos donde se desarrollarán las competencias.

Tabla 2-5: Bloques horarios por disciplina y días

Sede	Fecha	Disciplinas	Bloques horarios	Notas
CE	18-nov-2023	Basquetbol (BV)	9:00 – 13:30	
SU	18-nov-2023	Voleibol	8:30 – 13:00	
CP	25-nov-2023	Tenis	11:00 – 17:00 13:00 – 19:00	(*1)
CP	26-nov-2023	Tenis	9:00 – 15::00	
CC	25-nov-2023	Fútbol damas	9:00 – 12:00	
SIEB	25-nov-2023	Fútbol varones	9:00 – 13:30	
SIEB	02-dic-2023	BV, VD, VV FD FV (TC y S)	14:00 – 18:30 8:00 – 13:30 8:00 – 13:30 9:30 – 13:30	(*2) (*1) (*3)
SIEB	02-dic-2023	Ajedrez ND T. de mesa	9:30 – 12:30 8:00 – 12:30 9:30 – 13:30	(*4)
SIEB	02-dic-2023	Atletismo	7:00 – 9:00 14:00 – 19:00	(*5)

Notas:

Estos bloques horarios son una primera versión. Están sujetos a ajustes con el desarrollo de los *fixtures*. La hora de inicio se debe entender como el comienzo efectivo de los partidos. Se sugiere realizar la citación a los equipos unos 40minutos antes.

(*1) En el sorteo se determinará si juegan primero las damas o los varones.

(*2) La tercera fecha del BV se jugará en exterior y la fase final se jugará en el gimnasio, después del voleibol.

(*3) El horario de comienzo depende de la prueba de fondo del atletismo.

(*4) Se ha supuesto que se contará con 12 tableros. Si hubiere más tableros, dicha duración disminuirá.

(*5) Este bloque horario dependerá si la prueba 3K se hace en pista o tipo *country*.

2.9 Fechas de Inscripciones

La fecha de cierre para las inscripciones de deportistas será 12 días antes de que se realice el primer partido de cada deporte.

Tabla 2-6 Fecha de cierre de inscripciones de deportistas

Sede	Fecha	Disciplinas	Fecha de cierre de inscripciones	Notas
CE/SU	18-nov-2023	Basquetbol, voleibol	Lu 6-nov-2023	(*1)
CP/CC	25-nov-2023	Tenis, futbolito	Lu 13-nov-2023	(*1)
SIEB	02-dic-2023	Ajedrez, Naciones, T. de mesa Atletismo	Lu 20-nov-2023	(*1)

Notas:

(*1) En todas las fechas indicadas en la tabla, la hora de cierre será a las 23:59 de dicho día.

Para el caso de los exapoderados, la fecha para que los colegios envíen la carta con la solicitud coincide con las fechas indicadas en la tabla según el deporte en el que participen. Sin perjuicio del envío de la carta, dichos exapoderados deberán estar incluidos en la nómina. Si para algún exapoderado no es aceptada la solicitud de participación, los colegios tendrán las fechas de ajustes (que se indican a continuación) para inscribir algún reemplazante.

No obstante lo señalado en la tabla anterior, se permitirá realizar ajustes a las inscripciones, en la siguiente fecha:

- lunes 27 de noviembre hasta las 23:59 hrs.

Se enfatiza que ningún apoderado podrá participar si no está previamente inscrito en las fechas indicadas previamente.

2.10 Sorteo

El sorteo se realizará el día 24 de octubre de 2023.

Para el sorteo se considera como cabezas de serie, según los estatutos, a los tres (3) primeros lugares en el torneo del año 2022 para cada disciplina. En la siguiente tabla se señalan los cabezas de serie para esta versión.

No obstante, dichos cabezas de serie serán sorteados para saber qué grupo encabezarán.

Tabla 2-7: Podium 2022 y Cabezas de Serie por disciplina deportiva

Disciplina Deportiva	1°	2°	3°
Ajedrez	CVD	SU	SSCC
Basquet	SG	SCA	CE
Fútbol D	CVD	SIEB	CT
Fútbol V-S	SIEB	SSCC	SCA
Fútbol V-TC	CVD	SSCC	SFJH
Naciones	SIEB	SG	SSCC
T. Mesa DD	SIEB	SFJH	SG
T. Mesa DV	SFJH	SCA	SSCC
T. Mesa DM	(*1)	(*1)	(*1)
Tenis DD	SCA	CT	VMA
Tenis DV	CE	SG	CC
Tenis DM	VMA	CC	SG
Voley D	SG	SCA	SSCC
Voley V	SSCC	SIEB	SB

Notas:

(*1) En el caso del tenis de mesa mixto (T. Mesa DM) no habrá cabezas de serie, pues dicha categoría no se disputó en la versión 2022. En este caso, se sortearán todos los cupos de cada grupo.

El sorteo también determinará el orden en que jugarán las distintas categorías de tenis, tenis de mesa y voleibol.

FIN DEL CAPÍTULO 2

8 REGLAMENTO DE TENIS

8.1 Del Historial de Revisiones

Tabla 8-1 Historial de Revisiones del Tenis

NOTA: En esta versión reducida se ha omitido la tabla con el historial de revisiones.

8.2 Del Glosario

ITF: Federación Internacional de Tenis (en inglés: International Tenis Federation).

DDD: Director de disciplina deportiva. Es el representante del colegio a cargo del deporte. Sus atribuciones y responsabilidades están descritas en el apartado *1.8 De las Responsabilidades de los Colegios Miembros*.

CR: Comisión de Reglamento.

MC: Mesa de Control. El detalle se encuentra en *8.15* de este documento.

WO es el acrónimo de *walkover*, concepto que indica que uno de los jugadores o equipos, en un encuentro deportivo, no se presenta a jugar.

8.3 De los Equipos Participantes

Participarán doce (12) colegios en 3 categorías cada uno: damas, varones y mixtos, sin limitaciones de edad.

El detalle de los colegios participantes se muestra en la *Tabla 2-1 Cuadro con Colegios Participantes y sus Disciplinas* del acápite *2.4*.

8.4 Del Tamaño del Plantel y los Premios

Cada colegio podrá inscribir una nómina para el torneo de hasta 4 jugadores como máximo[22], en cada categoría, totalizando un plantel de 12 deportistas.

Cada categoría tendrá puntaje y premiación por separado.

Se establece que el premio corresponderá a una medalla[23] para cada uno de los(as) 4 deportistas del plantel de los colegios cuya categoría obtengan los tres primeros lugares.

Cabe hacer notar que, si el torneo de tenis se desarrolla en un día distinto al día principal del evento, la ceremonia de premiación (entrega de medallas) se realizará el día evento principal. En el capítulo *2* quedará consignada la fecha del evento principal.

[22] Disposición adoptada por los capitanes del tenis (oct-2023).
[23] El premio tiene directa relación con el tamaño del plantel, aspecto que fue definido por el Cuerpo de Capitanes (oct-2023).

8.5 De la Modalidad de Juego

8.5.1 Sorteo

Antes del partido, el árbitro realizará un sorteo para determinar a quién le corresponde el primer saque y qué lados de la cancha ocuparán en el primer juego.

El sorteo será realizado en presencia de las dos parejas en competencia y/o bajo la supervisión del Capitán de cada equipo.

El ganador del sorteo tendrá derecho a elegir sacar o recibir el saque, o el lado de la cancha.

8.5.2 Reglas Generales

En lo no establecido específicamente en este reglamento, se aplicarán supletoriamente las reglas establecidas por la ITF. Se sugiere revisar la actualización del año 2020 del reglamento internacional. Las últimas modificaciones se pueden ver en el link: https://itftkd.sport/es/wp-content/uploads/sites/7/2022/02/ITF-REGULATIONS-Version-1-2021-ESPANOL.pdf

El equipo de cada colegio participante se compondrá de tres parejas titulares de dobles: damas, varones y mixta; e igual número de parejas de reservas.

Cada categoría se jugará en la modalidad de tres grupos de cuatro equipos cada uno (grupo “A”, “B” y “C”). Juegan todos contra todos dentro del grupo.

Tanto la fase de grupos como la fase final se podrán comenzar o desarrollar íntegramente, conforme lo determine la Organización, con anterioridad a la fecha oficial en la que se realicen los ***JJOO***. También la Organización podría utilizar instalaciones fuera del colegio anfitrión.

En la medida que las instalaciones lo permitan, los partidos de un mismo grupo se jugarán en forma simultánea en las canchas habilitadas.

Se jugará a un set con *Tie Break* corto, pero partiendo 2-2 cada set.

En caso de partidos sucesivos, el árbitro podrá estimar un descanso de 5 minutos antes de iniciar el partido siguiente, sujeto a la observancia de la programación definida por el colegio anfitrión.

8.6 De las Instalaciones y del Equipamiento

8.6.1 Canchas

La superficie de la cancha podrá ser de arcilla, de cemento o de carpeta. Tendrá la forma de un rectángulo de 23,77 m de largo por 10,97 m de ancho.

La superficie de juego deberá estar dividida en dos campos del mismo tamaño por una red suspendida de una cuerda, cuyos extremos estarán fijados a la parte superior de dos postes a una altura de 1,07 m y estará totalmente extendida de manera que llene completamente el espacio entre los postes. La altura en el centro de la red será de 0,914 m, en donde estará sostenida mediante una faja.

Las líneas, denominadas líneas de fondo y laterales, deben ser fáciles de distinguir y son parte del área que determinan.

El número de canchas disponibles en cada versión quedará indicado en el apartado *2.7 Instalaciones*.

8.6.2 Implementos

Las pelotas aprobadas para el juego deberán ser conformes a las reglas del tenis y proporcionadas por la Organización. Pero para la práctica previa, cada equipo debe llevar sus propias pelotas.

La raqueta puede ser de cualquier tamaño, pero debe cumplir con el reglamento de la ITF. Cada jugador tiene que llevar su propia raqueta.

Para cada cancha se deberá disponer de dos bancas para jugadores, una para cada equipo, que usarán tanto los titulares como reservas.

Además, se requiere una mesa y tres sillas por cada cancha. Este mobiliario es para que funcione la Mesa de Control (MC) y oficien los árbitros. Para ver detalles de la MC, dirigirse al acápite *8.15 De la Mesa de Control.*

Además, se deberá contar con las respectivas planillas de control (Una para cada partido) y la planilla del *fixture*.

También se requiere de una pizarra para la anotación y publicación de los resultados en la medida que se vayan completando los partidos, o bien, colocar un papelógrafo donde escribir los resultados. De esta manera los resultados estarán visibles para cualquier persona que quiera saber del estado de la competencia.

8.6.3 Indumentaria

Cada equipo se deberá presentar correctamente uniformado con el color de camiseta asignado a su colegio.

Se prohíbe utilizar objetos que puedan causar lesiones o proveer una ventaja artificial para el jugador.

Los(as) jugadores(as) pueden usar anteojos o *jockey* a su propio riesgo.

Solo los(as) jugadores(as) que se presenten en las condiciones señaladas serán autorizados a firmar la planilla de juego y por ende a participar del mismo.

8.7 De la Duración de los Partidos

Los partidos se deberán iniciar a la hora establecida en el programa oficial, pudiendo esperarse un máximo de 5 minutos en cada uno de ellos; de lo contrario, se le aplicará WO al equipo que no esté dispuesto al juego al cabo de dicho tiempo de espera.

Cada partido no tiene un tiempo predefinido, sin embargo, para efectos de establecer el *fixture*, se estima que cada ciclo (Desde que parte un partido hasta que comience el siguiente) será de 30 minutos.

En la medida de las posibilidades del colegio anfitrión, el trabajo precompetitivo se podrá realizar en canchas dispuestas con tal objetivo. En caso contrario, se dispondrá de un máximo de 5 minutos.

8.8 De los Participantes

8.8.1 Jugadores

Un(a) jugador(a) estará facultado para participar del juego cuando cumpla las prescripciones señaladas en al acápite *1.10.4 Inscripción de los Deportistas*, esto es, entre otras cosas, que esté inscrito en el acta o planilla de inscripciones antes del inicio del torneo, y en tanto se encuentre apto en estado de salud y facultado disciplinariamente.

Cada equipo podrá inscribir por partido la cantidad de jugadores que estime conveniente, con el máximo indicado en *8.4 Del Tamaño del Plantel y los Premios*. Una vez que comience cada partido no se podrán hacer modificaciones de jugadores dentro de ese partido, pero sí para partidos siguientes.

8.8.2 Capitán

Cada colegio deberá nombrar a un Capitán. Este puede ser un entrenador (una persona que no juega), y a falta de este puede ser un miembro del equipo (que sí juega).

Es el representante máximo de un equipo y de los jugadores que participan en la competencia. De sus funciones destacan la representación del equipo o jugadores en situaciones tales como solicitudes de apelaciones a las sanciones impuestas por faltas deportivas, entre otras. Es quien puede actuar como interlocutor válido para dirimir las situaciones no contempladas en el reglamento y para las decisiones disciplinarias en el caso de faltas al espíritu del campeonato.

Deberá promover los principios del respeto mutuo, principios deportivos y de sana convivencia que inspiran la competencia y el cumplimiento de las disposiciones, normas y reglamentos vigentes.

El Capitán tiene como misión la inscripción del equipo y sus jugadores, el conocimiento, distribución y divulgación, entre sus jugadores, de las bases y reglamentos que rigen la competencia. Es quien tendrá como responsabilidad el seguimiento de sus jugadores en la competencia, dirigir e informar los turnos de juego a los jugadores de su equipo.

El día de los partidos confirmará a los miembros de su equipo y los representará en el sorteo. Cuando la pelota no esté en juego, solo el Capitán estará autorizado para pedir explicación sobre la aplicación o interpretación de las reglas, y también para representar las solicitudes o preguntas de sus compañeros.

8.8.3 Árbitro

Cada partido deberá contar con un juez o árbitro debidamente capacitado, el que deberá estar presente en cancha, correctamente uniformado, cinco minutos antes de la hora de inicio de cada partido.

El árbitro desempeñará sus funciones a un costado de la cancha, en su parte central.

Durante el partido, sus decisiones serán finales.

Tendrá facultades para decidir toda cuestión sobre el juego, inclusive aquellas no previstas en estas reglas. No obstante, a solicitud de cualquier capitán de equipo, ofrecerá una explicación sobre la aplicación e interpretación de las reglas en las que haya basado su decisión.

Será responsable de determinar antes y durante el encuentro, si los implementos, el área de juego y las condiciones satisfacen los requisitos para jugar.

El árbitro explicará y aplicará el reglamento oficial de la ITF, En caso de que lo estime necesario. Se aplicarán las reglas actualmente vigentes de este deporte, con las excepciones contempladas en este reglamento. Cualquier situación no prevista en estas reglas, que escape del juego, y que no pueda ser resuelta por el árbitro, será el Director de Disciplina Deportiva (DDD) quien debe resolver o bien se aplicarán los criterios de escalamiento contemplados en el acápite *1.13 De las Controversias*.

Al final del partido, el árbitro controlará la hoja del encuentro y la firmará. Además, al final del torneo firmará el acta junto al DDD, o junto a quien lo reemplace.

Será responsable de entregar el resultado final y el registro completo de todo el torneo al DDD o en su ausencia a la persona que represente a la Organización.

8.9 De la Definición en caso de Empate en un Partido

Tanto para la fase de grupos (FG) como para la fase final (FF), se aplicarán los siguientes criterios para desempatar un juego o un set.

Cuando en un juego la cuenta esté en 40 iguales se resolverá con punto de oro, es decir, el que gana el siguiente punto en disputa gana el juego.

Cuando el set esté igualado a 5 juegos para cada pareja, se jugarán al menos 2 juegos más normales. Si la igualdad persiste, se recurrirá a *Tie Break* corto, es decir, el último juego lo gana, y por ende el set, la pareja que primero obtenga 7 puntos.

8.10 De la Determinación de WO y sus Consecuencias

Se sancionará a un equipo con el WO o “No presentación” si se da algunas de las siguientes situaciones:

- Supera el tiempo de espera de 5 minutos para presentarse a la hora oficial fijada o la que se haya fijado después de una eventual reprogramación.
- El equipo no presenta a dos jugadores(as) que permiten conformar la pareja al inicio del partido.

En caso de que ambos colegios no se presenten, se les pasará WO a ambos, para efectos de la asignación del puntaje. De igual manera, para efectos de los juegos a favor y en contra, se consignará que el resultado terminó 0 a 0.

A su vez, si un equipo se retira en algún momento luego de haber empezado el partido, independientemente del resultado parcial, se pueden dar tres situaciones:

- Si el retiro es por decisión del equipo, será considerado WO y se aplicará el resultado que resulte más favorable para el equipo que se encuentre en cancha entre el asignado por WO y aquel que se registre al momento de la suspensión.

- Si un equipo queda imposibilitado se seguir jugando por no cumplir con el número mínimo de jugadores, siendo el último jugador en abandonar por mala conducta (por expulsión), el resultado será el mismo que para el WO a favor del colegio que se quede. No obstante, no se consignará como WO para efectos de las sanciones al equipo, sin perjuicio de las sanciones para el deportista. El resultado se definirá por el mismo criterio señalado en el caso anterior.
- Sin embargo, si un(a) jugador(a) al abandonar lo hace por malestar o enfermedad, y no estando contemplando el reemplazo, el partido deberá concluir registrándose el resultado vigente al momento de la suspensión del partido.

En cualquiera de los casos en que se decrete el WO, el resultado del set será 4 a 0 en favor del equipo que se quede en cancha[24]. Además, deberá quedar consignado en la planilla de control para su "Toma de Razón" por parte de la CR para efectos de cursar la sanción para los ***JJOO*** siguientes, en función del mérito de la falta.

8.11 De las Puntuaciones

En cada grupo de cuatro (4) equipos jugarán todos contra todos (cada equipo jugará 3 partidos), obteniendo el siguiente puntaje en cada partido en función del resultado, a saber:

- Partido ganado en cancha/WO (PG): 3 puntos
- Partido perdido en cancha (PP): 1 punto
- Partido perdido por WO: -1 punto

8.12 De la Clasificación

Dado que la forma de juego está organizada en base a tres (3) grupos de cuatro (4) equipos (colegios) cada uno, los equipos clasificados a la fase siguiente (Fase Final) serán los primeros de cada grupo a los cuales se sumará el equipo clasificado mejor segundo. Con esto son cuatro (4) los equipos clasificados a la Fase Final. De aquí se determinará el ranking desde el 1.er al 4.° lugar.

Los restantes 8 equipos se ordenarán en los lugares 5.° al 12.° de acuerdo a los puntajes acumulados en sus tres partidos en la Fase de Grupos.

En caso de igualdad en el puntaje entre uno o más colegios, se consideran los siguientes criterios de desempate, en el orden de prevalencia que se indica a continuación:

- Mayor diferencia de juegos acumulados en los tres (3) partidos del grupo. Se incluyen los casos de WO.
- Mayor número de juegos a favor, incluyendo los casos de WO.
- Sorteo[25].

Este criterio es aplicable para deshacer eventuales empates en el ranking, tanto para aquellos equipos que pasan a la Fase Final como para determinar los lugares del 5.° al 12.°.

[24] Disposición adoptada por los capitanes del tenis (oct-2023).
[25] Disposición adoptada por los capitanes del tenis (oct-2023).

8.13 De la Fase Final

En el cuadro final se disputará, en primera instancia, las 2 semifinales, que estarán compuestas de la siguiente manera:

- Semifinal 1: Mejor primero (la pareja que haya obtenido el mayor puntaje de los tres partidos o el mecanismo que deshaga un eventual empate) versus la pareja que obtenga la segunda mejor ubicación entre los 3 grupos.
- Semifinal 2: La jugarán las otras dos parejas clasificadas.

No obstante lo anterior, si los rivales de la "semifinal 1" hubieren jugado en el mismo grupo, se modificarán los rivales de las semifinales, de acuerdo a la excepción indicada en el acápite *1.10.3 Clasificación a Fase Final (FF) y ranking para Clasificación General*.

Los ganadores de cada semifinal clasificarán a la final, y los perdedores jugarán un partido por el tercer y cuarto lugar.

8.14 De la Conducta Deportiva

Es importante destacar que el espíritu de los ***JJOO***, más allá de la sana competencia, alberga una filosofía de camaradería y compañerismo entre apoderados, entregando a través del deporte valores a nuestros hijos.

Así entonces, cualquier deportista (y entrenador) que no respete las normas generales, un adecuado lenguaje y, en general, lo que se establece en el apartado *1.10.1 Del Espíritu de los Juegos y de la Disciplina en General*, se arriesga a la amonestación y posterior expulsión del partido en disputa. Si persiste un comportamiento inadecuado por parte de un(a) jugador(a) y/o entrenador, se arriesga a la suspensión de los próximos partidos del campeonato.

Como consecuencia de lo anterior, si un(a) jugador(a) es expulsado por un árbitro, independiente de los motivos que dieron origen a dicha expulsión, no podrá continuar participando en ninguno de los partidos siguientes, y si la situación lo amerita, el directorio de la agrupación de colegios de los ***JJOO*** podrá determinar mayores sanciones que tengan relación con la participación de dicho(a) jugador(a) en futuras competencias.

Tampoco podrá participar ningún jugador(a) que haya sufrido expulsión a perpetuidad en competencias anteriores.

8.15 De la Mesa de Control

La Mesa Control estará compuesta por 2 personas quienes tendrán las siguientes funciones y/o responsabilidades:

Planillero administrativo: su función es llevar a cabo la acreditación antes de cada partido, lo que se traduce en:

- Chequear la planilla de inscripción, donde se consignan los nombres, los apellidos y los RUT de los(as) jugadores(as) presentes, indicando su condición de jugador(a) federado, cuando corresponda. Este chequeo se debe realizar y terminar previo al inicio oficial del partido.
- También deberá consignar el nombre del capitán indicando su condición de entrenador o jugador(a).

Planillero técnico: su función es realizar las anotaciones en las planillas de control (una por partido) y la planilla general (acta). Lo anterior se traduce en:

- Deberá registrar la hora de comienzo y final de cada partido.
- Llevar el registro de los partidos, anotando los resultados de los partidos, y para cada pareja, sus puntos.
- También consignar cuando una pareja sea amonestada o expulsada por mala conducta.
- Que no pueda ingresar ningún jugador(a) expulsado en algún partido anterior.
- Al término de la jornada final, deberá estar toda la información requerida para que firmen el acta el árbitro(s) y el DDD o quien lo reemplace.

La MC, al término de un set o cuando haya terminado el partido, se hará cargo de las pelotas, las cuales no las podrá facilitar para el ejercicio de los(as) jugadores(as), no importando su condición.

Está permitido que alternen el rol el planillero técnico con el árbitro, en la medida que el primero esté acreditado para cumplir dicho rol. Los DDD deberán verificar esta condición.

Los planilleros administrativo y técnico también pueden intercambiar roles.

8.16 De la Reunión Técnica

Antes del inicio del torneo se deberá llevar a cabo una reunión, presidida por el director de disciplina deportiva, con los árbitros y técnicos o capitanes de cada equipo para aclarar dudas acerca del reglamento y/o las bases del torneo. Si alguno de los capitanes o técnicos de un equipo no se presenta, no podrá realizar reclamos ulteriores aduciendo desconocimiento.

La organización determinará cuando se lleve a cabo dicha reunión, lo que será anunciado oportunamente, pudiendo ser:

a. Algún día previo al inicio del torneo en fecha y hora por definir.
b. Media hora antes del inicio del torneo.

FIN DEL CAPÍTULO *8*

11 ANEXOS

11.1 Anexo 1 De las Comisiones

11.1.1 Comisión de Reglamento (CR)

A continuación, se indican los integrantes de la CR para el año 2023.

Tabla 11-1 Miembros de la Comisión Reglamento 2023

N°	Colegio	Nombre
1	Sieb	Luis Morales E.
2	CE	Francisca Subiabre V.
3	SSCC	Mario Castro
4	SU	Andrés Germain R.
5	CT	Andrés Correa F.

11.1.2 Comisión de Auspicios

Cada colegio designó a un representante para gestionar marcas referidas. El encargo fue que cada colegio debía conseguir 3 marcas referidas.

11.2 Anexo 2 Del Registro de Deportistas

La Organización entregará una planilla oficial con los datos requeridos para la inscripción de los deportistas.

Cada colegio deberá entregar una sola planilla con los deportistas de todas las disciplinas deportivas en las cuales participará.

El formato y la vía de entrega se comunicará oportunamente.

11.3 Anexo 3 De la Reunión de DDD con Capitanes

En el mes de octubre de 2023, los DDD convocaron, a solicitud de la CR, a los capitanes de sus respectivas disciplinas deportivas a una reunión para que resolvieran dos aspectos reglamentarios, a saber:

Tamaño del plantel

La CR planteó dos alternativas: en la primera de ellas el plantel podía ser el doble (“2x”) de los jugadores requeridos en cancha y la segunda posibilidad era que el plantel podía ser el triple (“3x”) de los jugadores requeridos en cancha. La opción 1 significaba que todo el plantel de una disciplina deportiva de los colegios ubicados en los tres (3) mejores lugares en cada deporte recibirían medalla. En cambio, la opción 2 significaba que los planteles de los 3 mejores colegios en cada disciplina deportiva recibirían una copa.

Resultado en caso de WO

Este asunto es muy importante, pues busca recoger la experiencia del año anterior (2022) en cuanto a que el resultado del WO debe intentar que la distorsión deportiva sea mínima en caso que se presente un WO.

Los resultados de las votaciones de ambos aspectos reglamentarios están incorporados en el texto del cual este anexo es parte.

A continuación, se acompañan los listados de los asistentes a dichas reuniones, las cuales fueron informadas a través de un acta por los DDD.

En la siguiente tabla se resume

Tabla 11-2 Resumen de los Acuerdos de Capitanes de sus respectivos Deportes

			Plantel						
N°	Disciplina	DDD	Varones	Damas	Criterio	Premios	En cancha	Mínimo al inicio	Resultado wo
1	Ajedrez	SCA	6	0	1,5 x	medallas	4	3	4 a 0
2	Basket	CE	21	0	3x	copa	5	4	12 a 0
3a	Fútbol V	SFJH	30	0	2x	medallas	8	6	2 a 0
3b	Fútbol D	CC	0	21	3x	copa	7	5	2 a 0
4	Naciones	VMA	0	20	2x	medallas	10	7	set: 2 a 0 vidas: 14 a 0
5	Tenis	LM	6	6	2x	medallas	2	2	4 a 0
6	T.Mesa	CT	6	6	2x	medallas	2	2	set: 2 a 0 puntos: 12 a 0
7	Voley	SU	14	14	2x	medallas	6	5	set: 2 a 0 puntos: 12 a 0
	Subtotales		**83**	**67**					